



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002005-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Toba, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el sector artesanal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 13 de abril de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002005, presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Toba, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el sector artesanal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 13 de abril de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1- Que se revise el Decreto y demás normativa que regula el sector artesano en colaboración con los representantes del sector y que se actualice el repertorio de oficios artesanos.
- 2- Que se sigan promocionando los estudios de Régimen Especial en las Escuelas de Arte y Diseño.
- 3- Que se siga promocionando la educación de la actividad artesanal.
- 4- Instar al Gobierno de la nación a que las empresas y profesionales cuya actividad no fuera industrial, agrícola o de comercio, sean inscritas bajo un mismo epígrafe para su identificación fiscal y dentro de éste haya la opción de diferenciar a aquellas referidas a las actividades creativas.
- 5- Instar al gobierno de la nación a que la reforma del sistema de identificación tributaria esté acompañada con la exigencia de acreditar la cualificación o bien la certificación profesional para poder ejercer la actividad.
- 6- Instar al Gobierno de la nación a ajustar el sistema de tributación y seguridad social teniendo en cuenta el volumen de facturación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago